

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06/23**

21 de marzo del 2023

10:30 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

**3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. .... 6**

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:58 HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL COLEGIO DE MORELIA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; Y DEL C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 10:58 HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO; VAMOS A DAR INICIO A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN; Y LE SOLICITÓ DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL

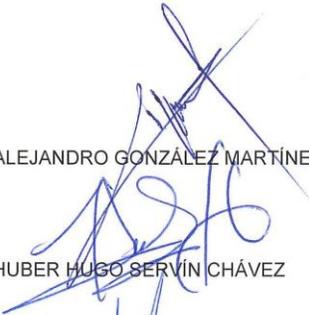


EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, LE QUIERO DAR LA BIENVENIDA AL COLEGIO "FÉNIX NUEVO" QUE NOS ACOMPAÑA POR AQUÍ, A LOS MUCHACHOS DE LOS SALONES DE 3º "A" Y 3º "B"; ¡BIENVENIDOS MUCHACHOS! INVITADOS POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA ¡GRACIAS! CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSAR EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE FORMA **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN APROBACIÓN EL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN CON **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DECLARAMOS CLAUSURADA ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **11:02 HORAS** DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

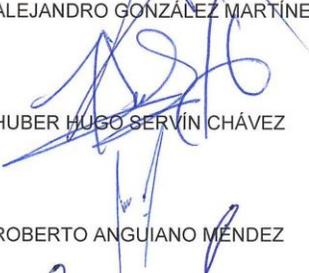


  
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES:

  
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

  
C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

  
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

  
C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

  
C. ROBERTO ANGUIANO MENDEZ

  
C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

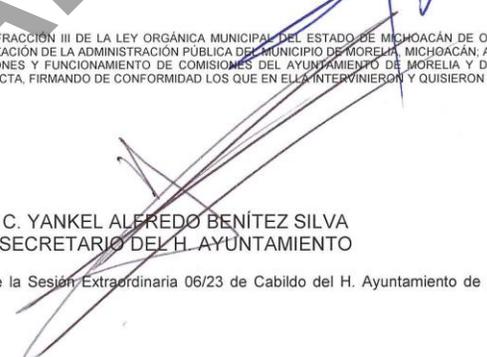
  
C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

  
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

  
C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

  
C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTICULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTICULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

  
C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 06/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.  
YABS/HEOR/piez\*

**3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO  
*P R E S E N T E.***

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, la iniciativa de la **Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, 58 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 31 inciso A) fracción IV, XV, 32 fracciones II, VIII y X, 115 fracción IV Y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCION LIQUIDA Y MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2023, ASÍ COMO LA REDUCCION LIQUIDA Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2022, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: “**el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**”, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 importa la cantidad de 3 mil 030 millones 884 mil 967 pesos, de igual forma los documentos denominados:
- a) Presupuesto de Ingresos;
  - b) Presupuesto de Egresos General;
  - c) Presupuesto de Egresos por Programa;
  - d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
  - e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
  - f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
  - g) Proyecto de Apertura Programática;
  - h) Ficha Técnica;
  - i) Proyecto de Árbol del Problema;
  - j) Proyecto de Árbol del Objetivo;

- k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
- l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
- m) Clasificador Económico;
- n) Clasificador Funcional;
- o) Clasificador Programático;
- p) Clasificador Administrativo;
- q) Balance Presupuestario;
- r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- t) Clasificador de Servicios Personales;
- u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2023 bajo el Modelo Basado en Resultados;
- v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal bajo el Modelo basado en Resultados;
- w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;

- z) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- aa) Clasificador Programático conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023”***, por un importe de 517 millones 824 mil 710 pesos.
- III. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones el proyecto de **Reducción Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2023, así como, la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, de lo que deriva los efectos siguientes:
- a) Aprobación de la Reducción Líquida Neta por un importe de 1 millón 551 mil 855 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 3 mil 029 millones 333 mil 112 pesos.
- b) Aprobación de las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, que en forma neta importan la cantidad de 514 millones 772 mil 855 pesos.
- c) Aprobación de la Reducción Líquida Neta por un importe de 1 millón 551 mil 855 pesos del Programa Anual Inversión 2023, con la cual, el Programa Presupuestalmente queda por el orden de 516 millones 272 mil 855 pesos.

## CONSIDERANDOS

1. Conforme el Resolutivo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo, el H. ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 20 de diciembre del 2022:

- a) Aprobación de la Reducción Líquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de 1 millón 551 pesos derivado de los siguientes movimientos:
- Una reducción líquida por un importe 3 millones 051 mil 855 pesos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM para el Ejercicio Fiscal 2023, ajustando lo estimado inicial, con lo autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial Número 6 el día 12 de enero del presente año, Novena Sección;
  - Se realiza una ampliación por un importe de 1 millón 500 mil pesos, para dar suficiencia a 2 Registros, específicamente:
    - Nuc 51 denominado *“Contraparte Municipal para la Pavimentación Intermunicipal Charo - Morelia, a base de Concreto Hidráulico y Concreto Asfáltico del Camino de acceso al Centro de Atención Múltiple (CAM) de la Carretera Municipal, Municipio de Charo”*, por un importe de 1 Millón de pesos,
    - Nuc. 152 denominado *“Contraparte Municipal para la Construcción de Unidad Deportiva Intermunicipal Charo - Morelia, en la Cabecera Municipal de Charo, Michoacán”*, por un importe de 500 mil pesos.

Con los movimientos mencionados anteriormente el Programa Anual de Inversión 2023 Presupuestalmente queda por el orden de 516 millones 272 mil 855 pesos conformados por Origen como se observa en el siguiente cuadro:

ORIGEN	TOTAL
FONDO III	216,274,635.00
FAIESPUM	110,498,220.00
RECURSOS PROPIOS	189,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>516,272,855.00</b>

A continuación, se presenta el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023 modificado, incluyendo el Proyecto Integral de Obra Multianual denominado **“Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia del Ejercicio Fiscal 2023**. Así mismo se contempla la inversión de dicho Programa Anual por el ejercicio fiscal 2024, hasta por el monto de 188 millones de pesos”:

## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

### INTEGRACION DE TECHO FINANCIERO PAI 2023

	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
<b>PAI 2023 (INICIAL)</b>	<b>150</b>	<b>517,824,710.00</b>
Cancelada	-1	-37,000,000.00
Nuevas	2	1,500,000.00
Ampliaciones	2	33,948,145.00
Reducciones	0	0.00
<b>PAI 2023 (MARZO)</b>	<b>151</b>	<b>516,272,855.00</b>

- b) Asimismo, el Programa Anual de Inversión 2023 modificado queda desglosado por obra, de la siguiente manera:

				ESTRUCTURA FINANCIERA
NUC:	COL. O COM.	DENOMINACION	ORIGEN	TOTAL
1/23	COL. EL DURAZNO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: JESÚS MORENO VACA ETAPA 1	2	1,609,731.36
2/23	COL. HEROES DE LA NACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FELIPE TINOCO	2	1,842,531.98
3/23	COL. LA QUEMADA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO BARREDA	2	1,724,827.50
4/23	COL. PROF. JESUS ROMERO FLORES	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PROF. LUIS DEL TORO	2	356,464.35
5/23	COL. PROF. JESUS ROMERO FLORES	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ANA MARIA BERLANGA	2	233,809.95
6/23	COL. FILOMENO MATA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1881	2	2,215,823.48
7/23	COL. ERENDIRA	PAVIMENTACION CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO SEGUNDA ETAPA	2	1,891,915.57
8/23	COL. COSMOS	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PLANETAS EN COLONIA COSMOS	2	482,320.72
9/23	COL. PROF. JESUS ROMERO FLORES	REVESTIMIENTO DE CALLE PROFRA. ESTHER VELAZQUEZ	2	638,035.12
10/23	COL. CENTENARIO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 1938 (LOS ALAMOS ACCESO A CONTROL CANINO MUNICIPAL)	2	1,341,532.50
11/23	COL. AMPL. TORREÓN NUEVO	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE MEZQUITAL TRAMO AMPL. TORREON NUEVO	2	8,562,368.47
12/23	COL. MIRADOR OCOLUSEN	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA E INTRODUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE EN CALLE FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL COL. MIRADOR OCOLUSEN.	2	4,395,155.30
13/23	COL. EIJDAL OCOLUSEN	REENCARPETAMIENTO DE CALLE FRAY JACOBO DACIANO	2	1,300,268.62
14/23	COL. RINCON DE VISTA BELLA	REHABILITACIÓN DE CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ	2	927,023.93
15/23	COL. VASCO DE QUIROGA	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA DEL ESTUDIANTE, DE AV. ACUEDUCTO A CURTIDORES DE TEREMENDO	2	2,038,629.78
16/23	COL. VASCO DE QUIROGA	REENCARPETAMIENTO DE CALLE OLIVARES DE TZINTZUNTZAN	2	1,270,798.16
17/23	COL. NUEVA CHAPULTEPEC	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SANTOS DEGOLLADO - EPITACIO HUERTA DE CALZADA VENTURA PUENTE A CALLE SILVESTRE GUERRERO	2	2,688,814.43
18/23	COL. LOMAS DE HIDALGO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ACATITA DE BAJAN DE AV. ACUEDUCTO A CALLE PERIBAN	2	958,237.50
19/23	COL. LOMAS DE HIDALGO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PERIBAN ENTRE LA CALLE ACATITA DE BAJAN Y CALLE ITZIA	2	775,620.07
20/23	COL. CAMELINAS	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA JESUS SANSON FLORES	2	2,256,568.51
21/23	COL. AMPL. LOMAS DEL PUNHUATO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CHICALOTE	2	1,916,475.00
22/23	COL. NUEVA UNION	REENCARPETAMIENTO DE CALLE JUAN DE BAEZA	2	2,299,770.00
23/23	COL. LOMAS DE GUAYANGAREO	REHABILITACIÓN DE CALLE BUCARELI MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	2	1,031,106.70
24/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	REHABILITACIÓN DE LA CALLE NORTE 4 MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	2	823,584.99
25/23	COL. VASCO DE QUIROGA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CARPINTEROS DE PARACHO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	2	521,870.04
26/23	COL. OBRERA	CONSERVACIÓN DE LA AV. MANUEL BUENDIA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA OBRERA, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	2	417,878.86

27/23	COL. IGNACIO ZARAGOZA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSE MARIA ROJO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	2	247,439.13
28/23	COL. SANTIAGUITO	CONSERVACIÓN DE LA AV. QUINCEO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	2	2,097,434.96
29/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	REHABILITACIÓN DE LA AV. ORIENTE PONIENTE Y MAESTRO RUBEN VALENCIA CORTES MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	2	3,310,128.86
30/23	COL. LAZARO CARDENAS	CONSERVACIÓN DE LA AV. FRANCISCO I. MADERO OTE. MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	2	1,340,333.82
31/23	COL. EL DURAZNO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALFREDO ORTIZ VIDALES	2	1,108,509.42
32/23	COL. EL DURAZNO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: JESÚS MORENO VACA ETAPA 2	2	1,851,191.07
33/23	COM. MORELOS	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRANCISCO NIETO RODRIGUEZ	2	383,295.00
34/23	COM. SAN JUANITO ITZICUARO	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN MORELIA SOBRE EL RIO GRANDE CALLE SANTIAGO DE QUERETARO	2	3,947,938.50
35/23	COL. LOMAS DEL QUINCEO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	2	1,533,180.00
36/23	COL. SIMPANIO NORTE	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LAZARO CARDENAS	2	4,599,540.00
37/23	COM. SAN JOSE ITZICUARO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE: MANUEL ALAS	2	1,916,475.00
38/23	COL. EDUARDO RUIZ	REENCARPETAMIENTO DE CALLE: RIO CUPATITZIO	2	1,091,243.93
39/23	COL. FELIX IRETA	REHABILITACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN CALLE: LIENZO CHARRO	2	133,320.00
40/23	COL. PRADERAS PARAISO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: MANUEL SANTOS SALAZAR	2	1,190,259.66
41/23	COL. TRES DE AGOSTO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ONTARIO	2	1,464,398.05
42/23	COL. UNION	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BLAS DE BUSTAMANTE	2	1,172,338.76
43/23	COL. AMPL. CLARA CORDOBA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 1RA PRIV. JOSÉ TAVERA CAMPOS	2	1,097,501.80
44/23	COL. CUMBRES DEL QUINCEO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FUNDADORES SEGUNDA ETAPA	2	1,605,974.93
45/23	COL. JARDINES DE SANTIAGUITO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RAMÓN ÁLVAREZ	2	1,310,081.22
46/23	COL. CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE FELIPE PARAMO	2	1,198,180.37
47/23	COL. GUADALUPE VICTORIA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO ARRILLAGA.	2	1,725,059.07
48/23	COL. EL EDEN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRADA RINCON DE LOS VIEJOS	2	1,159,209.12
49/23	COL. LOMAS DEL TECNOLÓGICO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SIERRA LEONA EN COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO	2	445,118.63
50/23	COL. LOMAS DEL PEDREGAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ING. ANTONIO DEL CASTILLO	2	1,372,489.53
51/23	COL. LOMAS DEL PEDREGAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. MATEO GONZÁLEZ SOLORZANO	2	927,023.93
52/23	COL. ISAAC ARRIAGA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVO LEÓN	2	981,914.63
53/23	COL. EDUARDO RUIZ NORTE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: ANEMONA	2	945,660.48
54/23	COM. TIRIO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE (CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL AL TEMPLO) EN COMUNIDAD	2	689,931.00
55/23	COL. EL PARIAN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AV. PINOS, (TRAMO SUPREMO TRIBUNAL DE ARIO A BENITO JUAREZ GARCIA)	2	4,352,011.32
56/23	COL. CIUDAD JARDÍN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ATUNO.	2	1,159,209.12

57/23	COL. MANANTIALES PONIENTE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANANTIAL DE AGUA CALIENTE	2	1,555,070.97
58/23	COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN CANAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE LAS VIOLETAS	2	1,333,200.00
59/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 6	2	2,970,536.25
60/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE NORTE-SUR	2	2,100,456.60
61/23	MORELIA	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 1	2	755,091.15
62/23	MORELIA	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 2	2	770,422.95
63/23	MORELIA	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 3	2	785,754.75
64/23	COM. JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION CALLE CEDRO (ENTRE CALLES JOSE MARIA MORELOS Y EL CHICLE)	2	1,149,885.00
65/23	COL. FELIPE CARRILLO PUERTO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENEMERITO DE YUCATAN (ENTRE CALLE DR. ADOLFO ARREGUIN VIDALES Y CTO. EDUCADORES MEXICANOS)	2	3,535,470.71
66/23	COL. NICOLAS DE REGULES	REENCARPETAMIENTO DE CALLE BATALLA DE COCULA	2	388,011.33
67/23	COL. INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE MARTIRES DE LA PLAZA	2	3,936,798.74
68/23	COM. LA REUNION	REENCARPETAMIENTO DE CALLE AV. JOSE MARIA MORELOS ACCESO A COMUNIDAD	2	1,244,723.66
69/23	COL. GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIMERA	2	737,300.28
70/23	COL. GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA	2	577,872.33
71/23	COM. CUANAJILLO EL GRANDE	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE CAMINO ACCESO A COMUNIDAD CUANAJILLO EL GRANDE (TRAMO CLINICA)	2	819,329.66
72/23	COL. AMPL. LOS ENCINOS	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALMENDRO	2	881,578.50
73/23	COL. EL VIRREY	PAVIMENTACIÓN EN LOCALIDAD MORELIA COLONIA EL VIRREY CALLE DE LA VIRGEN-DE LA MONTAÑA	2	1,289,875.46
74/23	COL. LAGO I	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. PRIVADA DE MANUEL DOBLADO	2	499,472.48
75/23	COL. CIUDAD SALUD	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ACCESO A HOSPITAL INFANTIL EN CIUDAD SALUD MORELIA	2	1,533,180.00
76/23	COL. NUEVA CHAPULTEPEC	MANTENIMIENTO DE VIALIDAD CUERPO NORTE DE AVENIDA SOLIDARIDAD Y COLECTOR SANITARIO, ENTRE CALLE BOULEVARD AGUSTIN ARRIAGA RIVERA Y PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA	2	6,026,002.43
77/23	COL. TINIJARO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PUERTO ÁNGEL EN COLONIA TINIJARO	2	1,665,160.92
78/23	COL. CENTRAL DE ABASTOS	PAVIMENTACIÓN CALLE FRIJOL EN CENTRAL DE ABASTOS MORELIA	2	2,180,119.30
79/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 4	2	3,069,809.66
80/23	COL. COLINAS DEL SUR	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE AVENIDA LA JOYA SEGUNDA ETAPA	2	2,168,932.68
81/23	COL. AMPL. SAN PASCUAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDAMA	2	1,113,511.32
82/23	COL. TERCERA ESPERANZA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TACICUARIO	2	697,063.41
83/23	COL. SAN JUANITO ITZICUARO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRESNO	2	2,273,428.68
84/23	COL. LOMÁS DEL PUNHUATO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE URANO	2	567,863.16
85/23	COL. AMPL. FELIX ARREGUIN	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 17 DE JUNIO DE 1963 (CONGO)	2	1,157,834.16
86/23	COL. LA INSURGENCIA	REENCARPETAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA LA INSURGENCIA	2	1,071,143.64

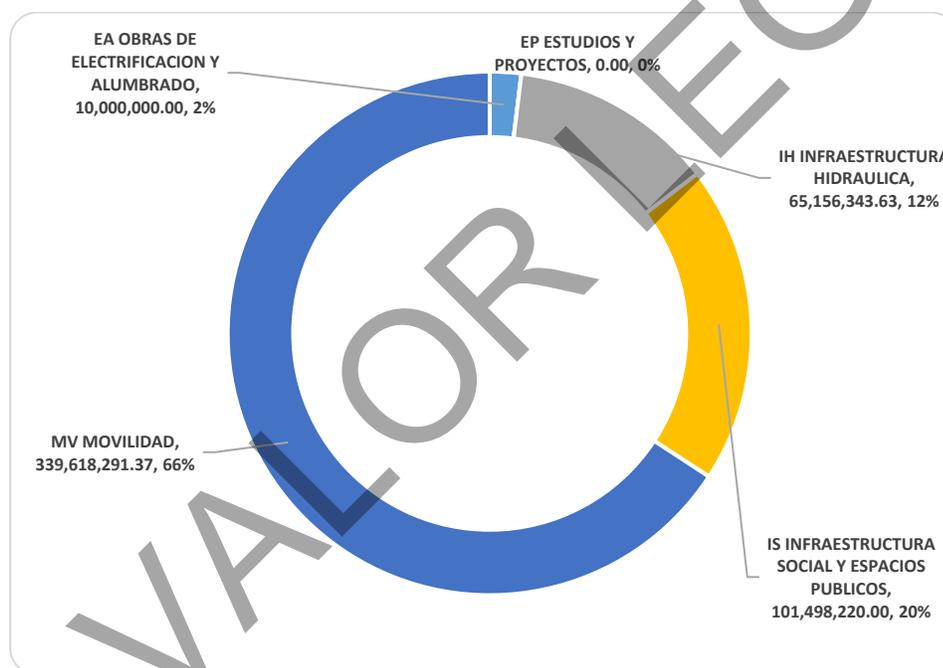
87/23	COL. MARIANO ESCOBEDO	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE VICENTE MA. CHAVEZ	2	651,598.86
88/23	COL. UNIDOS SANTA CRUZ	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE JOSÉ NICOLAS ECHEGARAY	2	701,653.16
89/23	COL. EL DURAZNO	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO IZQUIERDO DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO	2	2,999,101.85
90/23	COL. EL DURAZNO	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO DERECHO DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO	2	3,056,624.76
91/23	COL. CIUDAD JARDÍN	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE DONATO GUERRA COL. CIUDAD JARDIN	2	2,108,122.50
92/23	COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ	PAVIMENTACION DE CALLE TUCAN	2	958,237.50
93/23	COL. NIÑO ARTILLERO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SITIO DE CUAUTLA	2	459,954.00
94/23	COL. EJIDAL OCOLUSEN	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DEL CAMPESTRE	2	5,046,789.53
95/23	COL. ALTOZANO	REHABILITACIÓN DE CALLE VILLAS DEL MONTE	2	2,414,758.50
96/23	COL. BALCONES DE SANTA MARIA	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE PINOS	2	1,034,896.50
97/23	COL. LAS AMERICAS	REENCARPETAMIENTO DE AV. ENRIQUE RAMIREZ Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE GLORIETA	2	3,740,597.78
98/23	COL. VASCO DE QUIROGA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE MUSICOS DE TIRINDARO	2	1,824,817.50
99/23	COL. SAN PASCUAL	CONSERVACIÓN DE CAMINO A COM. CONCEPCIÓN KM 0+000 AL 1+000	2	1,671,678.29
100/23	COL. CENTRO HISTORICO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CUAUTLA	2	2,108,122.50
101/23	COL. CENTRO HISTORICO	REENCARPETAMIENTO DE CALLE VICENTE RIVA PALACIO	2	766,590.00
102/23	COL. PRIMO TAPIA ORIENTE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RICARDO ADALID	2	1,839,816.00
103/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 12 EN COL. CIUDAD INDUSTRIAL	2	366,362.10
104/23	COL. CIUDAD INDUSTRIAL	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 10	2	387,938.44
105/23	COL. VENTURA PUENTE	REENCARPETAMIENTO DE CALLE RIO MAYO TRAMO AV. LÁZARO CÁRDENAS A AV. SOLIDARIDAD	2	1,226,651.58
106/23	COM. JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDADES AGRARIAS	2	401,434.11
107/23	COM. JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEFENSA CAMPESINA	2	486,613.97
108/23	COL. COSMOS	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ESTRELLAS EN COL. COSMOS	2	411,833.85
109/23	COL. TRES DE AGOSTO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE VANCOUVER	2	1,143,039.33
110/23	COL. UNION	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. CERRADA FILIPINAS	2	1,112,670.43
111/23	COM. TUMBISCA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO ICHAQUEO-TUMBISCA, EN LA LOCALIDAD DE ICHAQUEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN DEL KM 0+000 AL KM 4+331.	2	1,666,500.00
112/23	COM. SAN JOSE DE LAS TORRES	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE CALLE SIN NOMBRE, ACCESO A TELESECUNDARIA EN COMUNIDAD	2	107,322.60
113/23	COL. SAN RAFAEL	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE: ARGENTINA	2	784,233.58
114/23	COL. AMPL. NIÑO ARTILLERO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: DEL ENCANTO	2	579,513.29
115/23	COL. INDECO EL VIVERO	MEJORAMIENTO VIAL PARA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE: AVENIDA EL VIVERO	2	124,639.58
116/23	COL. EL EDEN	REHABILITACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN CALLE DE ACCESO Y CAMINO AL EDEN	2	232,669.02

117/23	MORELIA	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA CUMBRES DE NACIONES	2	2,299,770.00
118/23	COL. VENTURA PUENTE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAGO DE PATZCUARO EN COL. VENTURA PUENTE	2	5,047,074.63
119/23	COL. PIEDRA LISA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: MARTIN LUIS GUZMAN	2	505,919.88
120/23	COL. JARDINES DE SANTIAGUITO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. JARDINES DE SANTIAGUITO, CALLE MALVAS.	3	708,568.40
121/23	COL. PUERTO DE BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COLONIA PUERTO DE BUENAVISTA, CALLE: PINO	3	3,276,656.05
122/23	COL. PUERTO DE BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA COLONIA PUERTO DE BUENAVISTA, CALLE: GUAYACAN	3	3,246,577.64
123/23	COL. HEROES DE MEXICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA COLONIA HEROES DE MEXICO, CALLE: BATALLA DE CERRO GORDO	3	9,129,487.34
124/23	COL. MIRADOR DEL PONIENTE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COLONIA MIRADOR DEL PONIENTE, CALLE: MIRADOR MORELIA	3	2,587,933.39
125/23	COM. CAPULA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CALLE CALLE: AV. VASCO DE QUIROGA	3	1,355,201.60
126/23	COM. CAPULA (COL. LA NOPALERA)	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CARRETERA MORELIA-QUIROGA KM 20 (COSTADO NORTE LA NOPALERA)	3	1,160,613.27
127/23	COM. CAPULA (COL. LA NOPALERA)	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN MORELIA, LOCALIDAD DE CAPULA CARRETERA MORELIA-QUIROGA KM 20 (COSTADO SUR LA NOPALERA)	3	776,871.28
128/23	COM. CAPULA (COL. LA NOPALERA)	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA CARRETERA MORELIA-QUIROGA KM 20 (COSTADO SUR LA NOPALERA)	3	1,784,864.43
129/23	COM. CAPULA	REENCARPETAMIENTO DE CAMINO EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, SEGUNDO ACCESO A TENENCIA DE CAPULA-JUAN BAUTISTA MOYA (TRAMO CASA DE LAS ARTESANIAS-CARRETERA MORELIA-QUIROGA)	3	5,406,790.83
130/23	COL. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COLONIA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO CALLE: FRANCISCO VILLA	3	12,508,020.18
131/23	COM. JESUS DEL MONTE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD JESUS DEL MONTE CALLE: FRANCISCO J. MUGICA	3	7,357,992.70
132/23	COM. HERMENEGILDO GALEANA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD HERMENEGILDO GALEANA DEL MANANTIAL EL BAÑITO A COMUNIDAD DE HERMENEGILDO GALEANA	3	8,000,000.00
133/23	MUNICIPIO	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA	3	10,000,000.00
134/23	MUNICIPIO	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA	3	7,500,000.00
135/23	COL. OBRERA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COLONIA OBRERA CALLE: MIGUEL ARRIAGA	3	3,626,262.54
136/23	COL. JARDINES DE SANTIAGUITO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COLONIA JARDINES DE SANTIAGUITO CALLE: JARDIN DE BUGAMBILIAS	3	5,068,509.64
137/23	COL. VALLE DE MIL CUMBRES	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA LOCALIDAD DE MORELIA, COLONIA VALLE DE MIL CUMBRES, SECTOR NUEVA ESPAÑA CALLE CONOCIDA	3	6,500,000.00
138/23	COM. CUANAJILLO DEL TORO	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA LOCALIDAD CUANAJILLO DEL TORO, CALLE CONOCIDA EN COMUNIDAD	3	6,500,000.00
139/23	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE CLINICA MUNICIPAL SUR EN LOCALIDAD DE MORELIA	12	45,498,220.00
140/23	FRACC. VILLAS DEL PEDREGAL	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO COMUNITARIO VILLAS DEL PEDREGAL EN LOCALIDAD DE MORELIA	12	10,000,000.00
141/23	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO TINIJARO EN LOCALIDAD MORELIA	12	18,000,000.00
142/23	COM. SAN MIGUEL DEL MONTE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MONTE CALLE: CEDRO	3	2,842,585.22
143/23	COL. DR. MIGUEL SILVA GONZALEZ	CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS PLUVIALES EN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COLONIA DR. MIGUEL SILVA GONZALEZ CALLE: GREGORIO TORRES FRAGA-LIC. SALVADOR PINEDA	3	370,224.65
144/23	MORELIA	CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	12	37,000,000.00
145/23	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL "NICOLAS ZAPATA" PRIMERA ETAPA, EN LOCALIDAD DE MORELIA	12	0.00
146/23	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA.	3	58,567,475.84

147/23	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y ALCANTARILLADO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA.	3	20,000,000.00
148/23	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA.	3	18,000,000.00
149/23	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA.	3	10,000,000.00
150/23	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPUBLICA E INDEPENDENCIA.	3	10,000,000.00
151/23	MORELIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA PAVIMENTACIÓN INTERMUNICIPAL CHARO - MORELIA, A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO DE ACCESO AL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) DE LA CARRETERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHARO	2	1,000,000.00
152/23	MORELIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA INTERMUNICIPAL CHARO - MORELIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN.	2	500,000.00
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>			<b>152</b>	<b>516,272,855.00</b>

Así la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023 que se propone con los incisos anteriores, queda integrado de la siguiente forma:

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	
RESUMEN POR PROGRAMA DE OBRA	
PROGRAMA	TOTAL
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	10,000,000.00
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	65,156,343.63
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	101,498,220.00
MV MOVILIDAD	339,618,291.37
	516,272,855.00



Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2023 mantiene un direccionamiento acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2023 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2023	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	584,144,160.00	1,500,000.00	585,644,160.00
Contribuciones de Mejora	0.00		0.00
Derechos	251,473,673.00		251,473,673.00
Productos de Tipo Corriente	12,229,000.00		12,229,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32,552,899.00		32,552,899.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00
<b>Suma de Ingresos Propios</b>	<b>880,399,732.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>881,899,732.00</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
a) Participaciones	1,049,753,780.00	0.00	1,049,753,780.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	216,274,635.00	0.00	216,274,635.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	770,906,745.00	0.00	770,906,745.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	113,550,075.00	-3,051,855.00	110,498,220.00
e) Aportación Federal por Convenios	0.00	0.00	0.00
f) Aportación Estatal por Convenios		0.00	0.00
<b>Ingresos de Participaciones y Aportaciones</b>	<b>2,150,485,235.00</b>	<b>-3,051,855.00</b>	<b>2,147,433,380.00</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
<b>Total, Presupuesto de Ingresos</b>	<b>3,030,884,967.00</b>	<b>-1,551,855.00</b>	<b>3,029,333,112.00</b>

- a) Se solicita ampliación en el rubro de impuestos por la cantidad de 1 millón 500 mil pesos para darle suficiencia al Programa Anual de Inversión Ejercicio 2023.

b) Se solicita disminución en el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM para el ejercicio 2023, por la cantidad de 3 millones 51 mil 855 pesos, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el día 12 de enero del presente año, Novena Sección.

2. En materia de Egresos se solicita una Reducción Líquida y Modificación Compensada, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2023						
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	REDUCCIÓN LÍQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
<b>Gasto Programable</b>						
1000 Servicios Personales	1,221,659,242.96					1,221,659,242.96
2000 Materiales y Suministros	228,008,995.12					228,008,995.12
3000 Servicios Generales	750,400,477.30					750,400,477.30
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,200,068,715.38</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,200,068,715.38</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253,030,242.58					253,030,242.58
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>253,030,242.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>253,030,242.58</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	30,211,159.11					30,211,159.11
6000 Inversión Pública	517,824,710.00	1,500,000.00	3,051,855.00	514,772,855.00	514,772,855.00	516,272,855.00
<b>Gasto de Capital</b>	<b>548,035,869.11</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>3,051,855.00</b>	<b>514,772,855.00</b>	<b>514,772,855.00</b>	<b>546,484,014.11</b>
<b>Gasto No Programable</b>						
9000 Deuda Pública.	29,750,139.93					29,750,139.93
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>29,750,139.93</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29,750,139.93</b>
<b>Total General</b>	<b>3,030,884,967.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>3,051,855.00</b>	<b>514,772,855.00</b>	<b>514,772,855.00</b>	<b>3,029,333,112.00</b>
		<b>REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA</b>	<b>-1,551,855.00</b>			

### Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio Fiscal 2023; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023, que se presenta queda por el orden de **3 mil 029 millones 333 mil 112 pesos.**

Que de aprobarse la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2023, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

SIN VALOR LEGAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA							
EJERCICIO FISCAL 2023							
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	REDUCCIÓN LÍQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
					AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
00100	Presidencia Municipal	65,311,180.67					65,311,180.67
00200	Sindicatura	54,344,570.65					54,344,570.65
00300	Regidores	39,747,894.25					39,747,894.25
00400	Secretaría del Ayuntamiento	88,466,169.32					88,466,169.32
00500	Secretaría de Administración	658,085,485.31					658,085,485.31
00600	Secretaría de Fomento Económico	20,013,822.65					20,013,822.65
00700	Secretaría de Turismo	31,491,387.89					31,491,387.89
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	145,537,617.44					145,537,617.44
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	46,613,453.77					46,613,453.77
01000	Secretaría de Servicios Públicos	535,217,453.91			10,000,000.00		545,217,453.91
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	35,279,450.51					35,279,450.51
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	115,968,040.61	1,500,000.00		504,772,855.00		622,240,895.61
01300	Secretaría de Cultura	18,880,039.54					18,880,039.54
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	219,831,521.99					219,831,521.99
01500	Tesorería Municipal	182,532,368.39					182,532,368.39
01600	Contraloría Municipal	24,324,657.41					24,324,657.41
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	86,689,613.54					86,689,613.54
01800	Gerencia del Centro Histórico	17,582,111.83					17,582,111.83
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	4,103,650.87					4,103,650.87
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,609,438.73					13,609,438.73
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,426,844.35					8,426,844.35
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,647,206.72					16,647,206.72
02300	Instituto Municipal de Salud	10,148,198.40					10,148,198.40
02400	Colegio de Morelia	14,968,252.94					14,968,252.94
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,176,239.77					7,176,239.77
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,152,738.00					10,152,738.00
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,027,933.24					5,027,933.24
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	554,707,624.30		3,051,855.00		514,772,855.00	36,882,914.30
<b>Total</b>		<b>3,030,884,967.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>3,051,855.00</b>	<b>514,772,855.00</b>	<b>514,772,855.00</b>	<b>3,029,333,112.00</b>
				<b>REDUCCION LIQUIDA NETA</b>	<b>-1,551,855.00</b>		

Los movimientos que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:

La **Ampliación Líquida** que refleja la Secretaría de Obras Públicas Municipales se deriva de suficiencia al Programa Anual de Inversión 2023, específicamente para 2 Registros de Obras, siendo los siguientes:

- Contraparte Municipal para la Pavimentación Intermunicipal Charo - Morelia, a base de Concreto Hidráulico y Concreto Asfáltico del Camino de acceso al Centro de Atención Múltiple (CAM) de la Carretera Municipal, Municipio de Charo, por un importe de 1 Millón de pesos, y
- Contraparte Municipal para la Construcción de Unidad Deportiva Intermunicipal Charo - Morelia, en la Cabecera Municipal de Charo, Michoacán, por un importe de 500 mil pesos.

La **Reducción Líquida** que refleja la Unidad Programática Presupuestaria 2800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar se deriva de la disminución en el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de 3 millones 051 mil 855 pesos, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial Número 6, del día 12 de enero del presente año, Novena Sección.

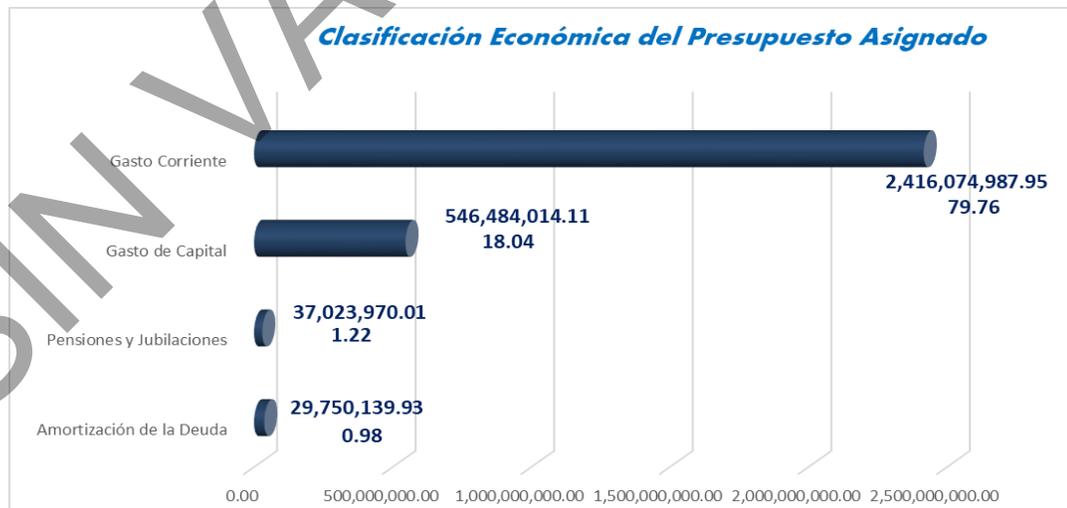
Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro, se derivan de las modificaciones del Programa Anual de Inversión 2023 presentado en el numeral 1 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.

#### **Clasificación Económica**

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2023, ha continuado la reforma realizada al Clasificador por Tipo de Gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

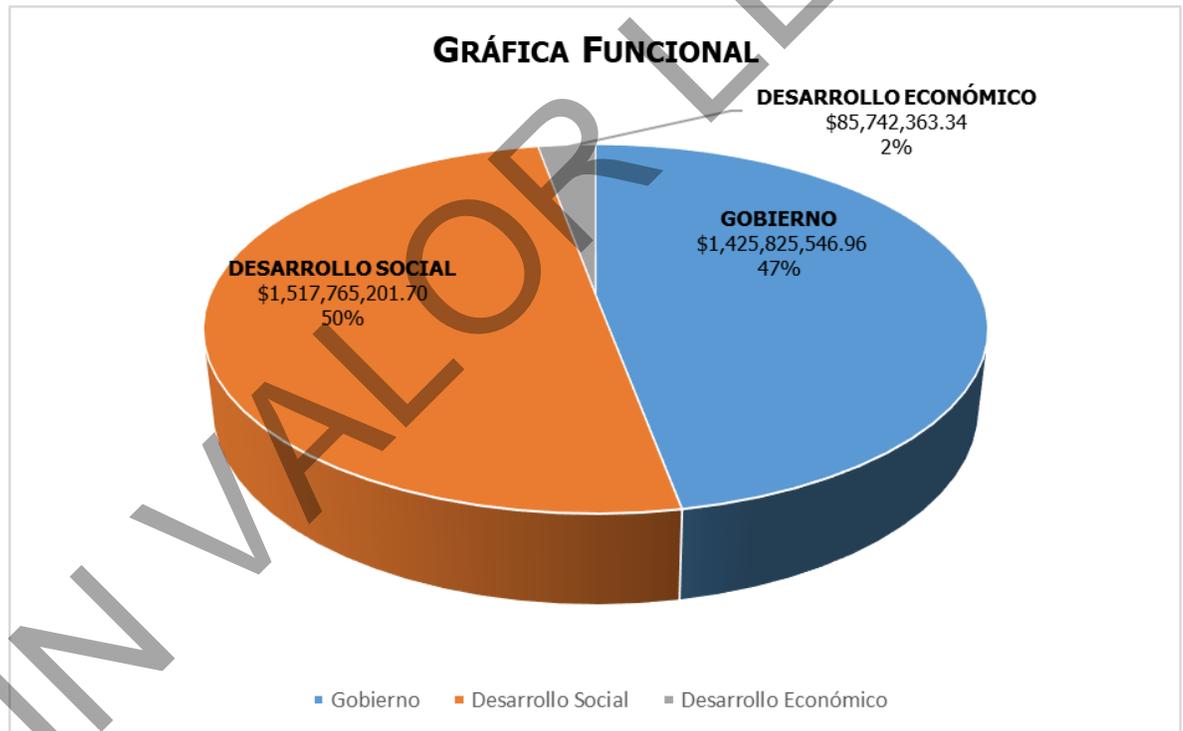
Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2023 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



### Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de **3 mil 029 millones 333 mil 112 pesos**, como lo refleja la siguiente gráfica:



3. **Que el Programa Anual de Inversión 2023 queda por el orden de 516 millones 272 mil 855 pesos**, dicha inversión histórica será ejecutada en el presente ejercicio, planeando presupuestariamente que los asignados, devengos y pagos de dichas obras públicas serán cubiertas, hasta por un monto de **189 millones 500 mil pesos, en el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia, 216 millones 274 mil 635 pesos de FONDO III, 110 millones 498 mil 220 pesos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM .**
4. Que la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023, inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
5. Que el C. Presidente Municipal, presentó a la C. Síndica Municipal y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como, la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023.
6. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

7. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como, Reducción Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente administración.
8. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad, en este caso vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
9. Que de aprobarse la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como la Reducción Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 3 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
10. Que la aprobación la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como, la Reducción Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- Primero. -** Se aprueba la Reducción Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de 1 millón 551 mil 855 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 3 mil 029 millones 333 mil 112 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 2 y 3 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
- Segundo. -** Se aprueban las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, que en forma neta importan la cantidad de 514 millones 772 mil 855 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 3 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
- Tercero. -** Se aprueban los movimientos de Reducción Líquida Neta por un importe de 1 millón 551 mil pesos al Programa Anual Inversión 2023, con la cual, el Programa Presupuestalmente queda por el orden a 516 millones 272 mil 855 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 1 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
- Cuarto. -** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el convenio de coordinación de acciones, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), Ejercicio Fiscal 2023, con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; para la ejecución de las obras que se enlistan:

NUC:	COL. O COM.	DENOMINACION	N. DE CONVENIO	TOTAL
139	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE CLINICA MUNICIPAL SUR EN LOCALIDAD DE MORELIA	FAEISPUM	45,498,220.00
140	FRACC. VILLAS DEL PEDREGAL	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO COMUNITARIO VILLAS DEL PEDREGAL EN LOCALIDAD DE MORELIA	FAEISPUM	10,000,000.00
141	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO TINIJARO EN LOCALIDAD MORELIA	FAEISPUM	18,000,000.00
144	MORELIA	CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	FAEISPUM	37,000,000.00
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>		<b>4</b>		<b>110,498,220.00</b>

**Quinto.-** Se aprueba el Programa Anual de Inversión 2023, por el orden de 516 millones 272 mil 855 pesos, dicha inversión histórica será ejecutada en el presente ejercicio, planeando presupuestariamente que los asignados, devengos y pagos de dichas obras públicas serán cubiertas, hasta por un monto de 189 millones 500 mil pesos, en el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia, 216 millones 274 mil 635 pesos de FONDO III, 110 millones 498 mil 220 pesos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM.

**Sexto.-** Los titulares y demás funcionarios competentes de las Dependencias y Entidades que ejerzan y administren recursos aprobados en el Programa Anual de Inversión 2023, serán los responsables de la aplicación y uso de los mismos; del cumplimiento de las obras contenidas en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de

los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a los dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Séptimo.** - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2023, ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, Secretario de Obras Públicas Municipales, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su

conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO. -** Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

**Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2023.**

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA**

**DE LA COMISIÓN**

**C. SUSAN MELISSA VASQUEZ PEREZ**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ**

**C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACON**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**C. ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. RODRIGO LUENGO SALIVIE**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA**

---

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto de la aprobación de la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como, la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023.

